



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 3 de Enero de 2019, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES CON LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LINEAL ENTRE C/RIO ARLES Y ESTENILLA”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido): 72.616,50 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 60.013,64 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) mes.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 13 de Diciembre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 2 de Enero de 2019.

OFERTAS PRESENTADAS: Siete (7).

Tiene este acto por objeto proceder en acto público a la apertura de las proposiciones para contratar formuladas en plazo para la contratación referenciada en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y lectura de las proposiciones presentadas siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

| Nº | REGISTRO | LICITADOR | OFERTA (I.V.A. incluido) |
|----|----------|---|--------------------------|
| 1 | 34309 | MONTAJES ELECTRICOS CRESCENCIO PEREZ, SL | 63.577,77 |
| 2 | 30 | GREMOBA, SL | 61.949,10 |
| 3 | 92 | XIFRAM, SL | 59.290,00 |
| 4 | 94 | CASA ALVAREZ, SA | 52.182,18 |
| 5 | 99 | ELECNOR, SA | 54.356,56 |
| 6 | 105 | ALUVISA ALUMBRADOS VIARIOS, SA (justificante entrega en correos). | ---- |
| 7 | 106 | CITELUM IBERICA, SA | 48.254,03 |
| 8 | 206 | TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L. (TEISA) (justificante entrega en correos) | ---- |



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En dicha documentación se observa que las proposiciones (sobres) de “Aluvisa Alumbrados Viarios, S.A.” y “Técnicas Edificativas Innovadoras, S.L. (TEISA)”, no han sido presentadas en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo indicado en el anuncio de licitación, lo cual es requisito exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación (punto 10.1.2), por lo que no es admisible el anuncio de la remisión de la oferta por fax e imposición del envío en la oficina de Correos, salvo que los sobres hubieran llegado el día 2 de enero de 2019 o día anterior, por lo cual procede su rechazo

En la demás documentación no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada, salvo la indicada anteriormente.

Por otra parte se comprueba que la oferta de CITELUM IBÉRICA, S.A., según lo establecido en el art. 85 del RGLCAP, resulta anormalmente baja, por lo que **la Junta de Contratación Acuerda:**

PRIMERO.- RECHAZAR las proposiciones de ALUVISA ALUMBRADOS VARIOS, S.A. y PROYECTOS TEISA EDIFICATIVAS INNOVADORAS por no presentar la documentación en el Registro General del Ayuntamiento en la forma establecida en el anuncio de licitación.

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los seis (6) licitadores admitidos como sigue a continuación:

| Nº. ORDEN | LICITADOR |
|-----------|--|
| 1 | CITELUM IBERICA, S.A. |
| 2 | CASA ALVAREZ, SA |
| 3 | ELECNOR, SA |
| 4 | XIFRAM, SL |
| 5 | GREMOBA, SL |
| 6 | MONTAJES ELECTRICOS CRESCENCIO PEREZ, SL |

TERCERO.- Requerir al primer clasificado, CITELUM IBÉRICA, S.A., a fin de que en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles, presente justificación de la baja, de conformidad con lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**